

compasion y reserva mandan se suspenda el procedimiento
 que tiene revuelto hasta el mes de Agosto inclusive
 concediendole en esta contadilazion para qe pueda recaudar
 los frutos de sus cosechas y vender comodamente sus
 presepitacion los animales y efectos qe le estan en
 baxados. La Ciudad habiendolo oido tratado y confexido
 Considerando en justa la solizitud de la Interesada y como
 tal debe ser otendida por este Ayuntamiento quien lo
 aspira al reintegro de dha alcava sin perjuizio de a
 quella mayormente quando por ahora no puede hazer el
 empleo de Treite por naxer tiempo oportuno. De lo luego
 acuerda se suspenda lo respectivo de dha execucion con
 tal de que ha de verificarse el integro pago de todo el
 alcava para el proximo mes de Agosto que es el unico
 plazo que se le concede a la vrsodha por esta Ciudad.
 Y acuerda se le haga valer esta resoluzion, a fin de que le
 conste, y la cumpla enteramente.

Sobre la visita y Entendida la Ciudad por el Sr. D. Alexande
 al Sr. D. Obispo y Sr. D. de haber visitado al Sr. D. Obispo en
 el Sr. D. de la que era dada en Cavildo de veinte y siete de Abril
 proximo por el Sr. D. Juan Antonio de Anaya y Ortega
 tambien de Sr. D. de resultas de este Comexido, y demas

